



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Ovino y Caprino Nuestra Señora de Carrión», del Término Municipal de Alburquerque .....

3342

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Bovino Nuestra Señora de Carrión», del Término Municipal de Alburquerque .....

3342

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Almendral y Agregados», del Término Municipal de Almendral .....

3342

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria

de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «San Isidro», del Término Municipal de Atalaya-Valencia del Ventoso-Medina de las Torres.....

3343

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Miramontes», del Término Municipal de Azuaga .....

3343

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Barcarrota», del Término Municipal de Barcarrota .....

3343

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Fuente Santa», del Término Municipal de Bienvenida.....

3344

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Ovino Virgen de Belén», del Término Municipal de Cabeza del Buey.....

3344

- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Cabarco», del Término Municipal de Calera de León..... 3344
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Campanario», del Término Municipal de Campanario ..... 3345
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «El Mayoral», del Término Municipal de Castuera..... 3345
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «La Serena», del Término Municipal de Castuera ..... 3345
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Virgen de la Hermosa», del término Municipal de Fuente de Cantos. 3346
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «San Isidro», del Término Municipal de Fuentes de León..... 3346
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Dehesa Fregenal», del Término Municipal de Fregenal de la Sierra 3346
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Ruveal», del Término Municipal de Guareña ..... 3347
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Castillo de Herrera», del Término Municipal de Herrera del Duque.... 3347
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «La Merina», del Término Municipal de Hinojosa del Valle-Llera-Ribera del Fresno.. 3347
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Hornache-ga», del Término Municipal de Hornachos..... 3348
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «San Isidro de Maguilla», del Término Municipal de Maguilla ..... 3348
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «San Benito», del Término Municipal de Montemolín..... 3348
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Monterrubio de la Serena», del Término Municipal de Monterrubio de la Serena ..... 3349

- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «María Andrés», del Término Municipal de La Parra..... 3349
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Doña Ana», del Término Municipal de Puebla de la Reina-Ribera del Fresno..... 3349
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Sanvicenteña», del Término Municipal de San Vicente de Alcántara ..... 3350
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Dehesa de Siruela», del Término Municipal de Siruela ..... 3350
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «San Antón», del Término Municipal de Trasierra-Reina-Llerena..... 3350
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Villanueva del Fresno», del Término Municipal de Villanueva del Fresno..... 3351
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «El Castellar», del Término Municipal de Zafra ..... 3351
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Aceptor», del Término Municipal de Acehúche ..... 3351
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Santa Lucía», del Término Municipal de Alcuéscar..... 3352
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Río Almonte», del Término Municipal de Aldeacentenera ..... 3352
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Las Villuercas», del Término Municipal de Berzocana ..... 3352
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «La Encina», del Término Municipal de Cachorrilla..... 3353
- Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «El Jerte», del Término Municipal de Carcaboso..... 3353

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Alagón», del Término Municipal de Coria..... 3353

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «El Encinar», del Término Municipal de Malpartida de Plasencia... 3354

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Monroy», del Término Municipal de Monroy ..... 3354

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «San Antonio», del Término Municipal de Montehermoso ..... 3354

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Peraleda de la Mata», del Término Municipal de Peraleda de la Mata.. 3355

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Rosalejo», del Término Municipal de Rosalejo..... 3355

**Agrupación de Defensa Sanitaria.**—Resolución de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Fresnedosa», del Término Municipal de Torrejoncillo..... 3355

## Consejería de Cultura y Patrimonio

**Cinematografía. Subvenciones.**—Orden de 20 de abril de 1998, por la que se resuelven las ayudas para mantenimiento de Salas de Exhibición Cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, y a Salas que realicen exhibiciones de películas comunitarias.. 3356

**Bienes de Interés Cultural.**—Orden de 21 de abril de 1998, por la que se incoa expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de la localidad de Alcántara..... 3357

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Notificaciones.**—Edicto de 23 de febrero de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 20-2-98, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10167/97. Empresa «Construta, S.A.»..... 3360

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Concentración parcelaria.**—Anuncio de 20 de abril de 1998, sobre aprobación del Acuerdo de la zona de Concentración Parcelaria de Mirandilla..... 3360

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Concurso.**—Anuncio de 23 de abril de 1998, por el que se convoca pública licitación por el sistema de concurso para la contratación del servicio SV-7/98: «Contratación de coberturas de seguros personales para la Junta de Extremadura» ..... 3361

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Expropiaciones. Información pública.**—Resolución de 21 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Colectores en Fregenal de la Sierra..... 3361

**Expropiaciones. Información pública.**—Resolución de 28 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Estación depuradora de aguas residuales en Valdelacalzada .....

3364

**Concurso.**—Resolución de 28 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de variante de Zalamea de la Serena en la carretera C-4211 .....

3367

**Concurso.**—Resolución de 28 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-109 (antigua C-526) de Puente del Guadancil a Ciudad Rodrigo. PP.KK. 32,150/43,210 y PP.KK. 43,800/44,300 .....

3367

**Concurso.**—Resolución de 28 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de variante de Zalamea de la Serena en la carretera C-4211 .....

3368

### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Concurso.**—Resolución de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración de la Espadaña de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, en el Valle de Matamoros .....

3369

**Concurso.**—Resolución de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licita-

ción de las obras de: Restauración del Castillo de Nogales.....

3370

**Concurso.**—Resolución de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración de la Ermita del Cristo, en Torre de Don Miguel.....

3371

**Concurso.**—Resolución de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración y Consolidación Torre de la Iglesia de San Cristóbal, de Nogales.....

3372

**Subastas.**—Resolución de 4 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, por la vía de urgencia, para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad del Auditorio de Cáceres.....

3373

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Impacto Ambiental. Información pública.**—Resolución de 20 de abril de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Encauzamiento y badén sobre el Río Guadiana, a su paso por la finca “La Malva”, en el término municipal de San Pedro de Mérida» .....

3374

### Universidad de Extremadura

**Adjudicación.**—Anuncio de 21 de abril de 1998, por el que se hace pública la adjudicación por la Universidad de Extremadura de concursos públicos en procedimiento abierto, cuyos expedientes se han tramitado por la Sección de Patrimonio de la misma.....

3374

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Ovino y Caprino Nuestra Señora de Carrión», del Término Municipal de Alburquerque.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «OVINO Y CAPRINO NUESTRA SEÑORA DE CARRION» con C.I.F. G06204713 del Término Municipal de ALBUQUERQUE aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por noventa y dos ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Bovino Nuestra Señora de Carrión», del Término Municipal de Alburquerque.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y

de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «BOVINO NUESTRA SEÑORA DE CARRION» con C.I.F. G06204697 del Término Municipal de ALBUQUERQUE aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y tres ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Almendral y Agregados», del Término Municipal de Almendral.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «ALMENDRAL Y AGREGADOS» del Término Municipal de ALMENDRAL aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento dieciocho ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las

disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

***RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «San Isidro», del Término Municipal de Atalaya-Valencia del Ventoso-Medina de las Torres.***

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «SAN ISIDRO» del Término Municipal de ATALAYA-VALENCIA DEL VENTOSO-MEDINA DE LAS TORRES aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento setenta y cuatro ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

***RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Miramontes», del Término Municipal de Azuaga.***

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «MIRAMONTES» del Término Municipal de AZUAGA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento un ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

***RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Barcarrota», del Término Municipal de Barcarrota.***

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «BARCARROTA» del Término Municipal de BARCARROTA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento cincuenta y cuatro ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Fuente Santa», del Término Municipal de Bienvenida.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «FUENTE SANTA» del Término Municipal de BIENVENIDA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento tres ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Ovino Virgen de Belén», del Término Municipal de Cabeza del Buey.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de

Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «OVINO VIRGEN DE BELEN» del Término Municipal de CABEZA DEL BUEY aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por setenta y ocho ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Cabarco», del Término Municipal de Calera de León.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «CABARCO» del Término Municipal de CALERA DE LEON aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento ochenta y cuatro ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Campanario», del Término Municipal de Campanario.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «CAMPANARIO» del Término Municipal de CAMPANARIO aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por setenta y seis ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «El Mayoral», del Término Municipal de Castuera.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino,

Ovino y Caprino a la Agrupación «EL MAYORAL» del Término Municipal de CASTUERA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y cinco ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «La Serena», del Término Municipal de Castuera.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «LA SERENA» del Término Municipal de CASTUERA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por sesenta y siete ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Virgen de la Hermosa», del término Municipal de Fuente de Cantos.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «VIRGEN DE LA HERMOSA» del Término Municipal de FUENTE DE CANTOS aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por noventa y cinco ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «San Isidro», del Término Municipal de Fuentes de León.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de

Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «SAN ISIDRO» del Término Municipal de FUENTES DE LEON aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por doscientos dieciocho ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Dehesa Fregenal», del Término Municipal de Fregenal de la Sierra.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «DEHESA FREGENAL» del Término Municipal de FREGENAL DE LA SIERRA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y un ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Ruveal», del Término Municipal de Guareña.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «RUVEGAL» del Término Municipal de GUAREÑA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Castillo de Herrera», del Término Municipal de Herrera del Duque.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la

Agrupación «CASTILLO DE HERRERA» del Término Municipal de HERRERA DEL DUQUE aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por setenta y siete ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «La Merina», del Término Municipal de Hinojosa del Valle-Llera-Ribera del Fresno.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «LA MERINA» del Término Municipal de HINOJOSA DEL VALLE-LLERA-RIVERA DEL FRESNO aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento once ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Hornachega», del Término Municipal de Hornachos.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «HORNACHEGA» del Término Municipal de HORNACHOS aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento dieciséis ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «San Isidro de Maguilla», del Término Municipal de Maguilla.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino,

Ovino y Caprino a la Agrupación «SAN ISIDRO DE MAGUILLA» del Término Municipal de MAGUILLA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por setenta y nueve ganaderos y 3.870,5 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «San Benito», del Término Municipal de Montemolín.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «SAN BENITO» del Término Municipal de MONTEMOLIN aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por noventa y seis ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Monterrubio de la Serena», del Término Municipal de Monterrubio de la Serena.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «MONTERRUBIO DE LA SERENA» del Término Municipal de MONTERRUBIO DE LA SERENA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y tres ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «María Andrés», del Término Municipal de La Parra.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de

Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «MARIA ANDRES» del Término Municipal de LA PARRA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento doce ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Doña Ana», del Término Municipal de Puebla de la Reina-Ribera del Fresno.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «DOÑA ANA» del Término Municipal de PUEBLA DE LA REINA-RIBERA DEL FRESNO aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y cuatro ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Sanvicenteña», del Término Municipal de San Vicente de Alcántara.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «SANVICENTEÑA» del Término Municipal de SAN VICENTE DE ALCANTARA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento diez ganaderos y 3.832,3 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Dehesa de Siruela», del Término Municipal de Siruela.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de

Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «DEHESA DE SIRUELA» del Término Municipal de SIRUELA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento dos ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «San Antón», del Término Municipal de Trasierra-Reina-Llerena.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «SAN ANTON» del Término Municipal de TRASIERRA-REINA-LLERENA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y dos ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Villanueva del Fresno», del Término Municipal de Villanueva del Fresno.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «VILLANUEVA DEL FRESNO» del Término Municipal de VILLANUEVA DEL FRESNO aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento cinco ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «El Castellar», del Término Municipal de Zafra.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de

Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «EL CASTELLAR» del Término Municipal de ZAFRA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento cincuenta y un ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Acepór», del Término Municipal de Acehúche.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «ACEPOR» del Término Municipal de ACEHUCHE aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por noventa y ocho ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Santa Lucía», del Término Municipal de Alcuéscar.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «SANTA LUCIA» del Término Municipal de ALCUESCAR aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento veintidós ganaderos y 3.365,4 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Río Almonte», del Término Municipal de Aldeacentenera.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino,

Ovino y Caprino a la Agrupación «RIO ALMONTE» del Término Municipal de ALDEACENTENERA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento treinta y nueve ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Las Villuercas», del Término Municipal de Berzocana.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «LAS VILLUERCAS» del Término Municipal de BERZOCANA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento siete ganaderos y 2.584 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «La Encina», del Término Municipal de Cachorrilla.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «LA ENCINA» del Término Municipal de CACHORRILLA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento dieciséis ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «El Jerte», del Término Municipal de Carcaboso.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino,

Ovino y Caprino a la Agrupación «EL JERTE» del Término Municipal de CARCABOSO aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y cuatro ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Alagón», del Término Municipal de Coria.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «ALAGON» del Término Municipal de CORIA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento un ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «El Encinar», del Término Municipal de Malpartida de Plasencia.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «EL ENCINAR» del Término Municipal de MALPARTIDA DE PLASENCIA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y siete ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Monroy», del Término Municipal de Monroy.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino,

Ovino y Caprino a la Agrupación «MONROY» del Término Municipal de MONROY aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por sesenta y ocho ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «San Antonio», del Término Municipal de Montehermoso.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «SAN ANTONIO» del Término Municipal de MONTEHERMOSO aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y dos ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Peraleda de la Mata», del Término Municipal de Peraleda de la Mata.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «PERALEDA DE LA MATA» del Término Municipal de PERALEDA DE LA MATA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por setenta y tres ganaderos y 2.999,3 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Rosalejo», del Término Municipal de Rosalejo.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comer-

cio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «ROSALEJO» del Término Municipal de ROSALEJO aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento doce ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Fresnedosa», del Término Municipal de Torrejoncillo.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «FRESNEDOSA» del Término Municipal de TORREJONCILLO aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento cincuenta y dos ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

## RESUELVO

*ORDEN de 20 de abril de 1998, por la que se resuelven las ayudas para mantenimiento de Salas de Exhibición Cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, y a Salas que realicen exhibiciones de películas comunitarias.*

Por Orden de 20 de octubre de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 124, de 23 de octubre, fueron convocadas ayudas para el mantenimiento de Salas de Exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, y a Salas que realicen exhibiciones de películas comunitarias.

Vista la Propuesta de la Comisión de Evaluación de las solicitudes de subvenciones convocadas por la Orden mencionada con anterioridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la misma,

PRIMERO.—Conceder las subvenciones a las Salas y en las cantidades detalladas en el Anexo I adjunto a la presente Orden.

SEGUNDO.—Denegar las subvenciones detalladas en el Anexo II a la presente Orden con especificación de la causa de denegación.

TERCERO.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, previa comunicación a este Organismo Administrativo de la interposición del mencionado recurso según lo dispuesto en los artículos 10, 37.1 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, 20 de abril de 1998.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

**ANEXO I****SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA SITUADAS EN ZONAS RURALES O DE BAJA RENTABILIDAD.**

NOMBRE Y LOCALIDAD	EMPRESARIO	SUBVENCIÓN.-PTS.
"CRUZ BLANCA.-VERANO" Navalmoral de la Mata	Santiago Fernández Marcos	426.717.-
"REAL CINEMA".- La Zarza	José María González Molina	753.030.-
"TERRAZA.-VERANO".-La Zarza	José María González Molina	451.818.-

**SALAS QUE REALICEN EXHIBICIÓN DE PELICULAS COMUNITARIAS**

NOMBRE Y LOCALIDAD	EMPRESARIO	SUBVENCIÓN
REAL CINEMA .- LA ZARZA	JOSE M <sup>a</sup> GONZALEZ MOLINA	885.-

**ANEXO II**

NOMBRE Y LOCALIDAD	EMPRESARIO	SUBVENCIÓN
GRAN MAESTRE/ FUENTE DEL MAESTRE	MORGADO-MUÑIZ C.B.	No completa documentación requerida art.3.c)
CRUZ BLANCA (SALA 3) NAVALMORAL DE LA MATA	CARMEN BENITO LABERNIE	No completa documentación requerida art.3.c)

**ORDEN de 21 de abril de 1998, por la que se incoa expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de la localidad de Alcántara.**

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, a favor de la localidad de Alcántara (Cáceres).

Vista la propuesta formulada por el Consejo Asesor de Bienes de Interés Cultural de Extremadura, creado por Decreto 86/1987, de 17 de junio, en su sesión de 19 de noviembre de 1997.

A tenor con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español, y artículo 12.1 del Real Decreto III/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de ésta, la Consejería de Cultura y Patrimonio acuerda:

PRIMERO.—Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de la localidad de Alcántara (Cáceres).

SEGUNDO.—La descripción y delimitación se concreta en el Anexo de la presente Orden y en la documentación complementaria que consta en el expediente de su razón.

TERCERO.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

CUARTO.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

QUINTO.—Hacer saber al Ayuntamiento de Alcántara que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable, precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Cultura y Patrimonio.

SEXTO.—Promover la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 apartado 4 y 5, y 60 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEPTIMO.—Disponer la apertura de un periodo de información pública y de audiencia, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural (C/. Almendralejo, 14, de Mérida) y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVO.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el D.O.E.

En el caso de interponer el mencionado recurso se deberá, con carácter previo, efectuar la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 21 de abril de 1998.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

**ANEXO QUE SE CITA**

**Descripción del Conjunto Histórico de Alcántara (Cáceres)**

La localidad de Alcántara, conocida en el mundo entero por su famosísimo Puente Romano sobre el Río Tajo y por la sede de la Orden de Alcántara, su conjunto monumental se base en la calidad urbanística, arquitectónica y plástica de sus calles y plazuelas. Su arquitectura señorial y religiosa, así como su entrañable arquitectura popular y doméstica, además de las referencias modernas que propicia la contemplación y estudio de su muralla.

Muralla.—Datable del siglo XVII en su mayor parte, existiendo testimonio cronológico epigráfico en la Puerta de la Concepción, en el que se destaca el escudo de Felipe II. La muralla está fabricada con piedra de pizarra en su mayor parte. Las cortinas y paredones de la última etapa (siglos XVII y XIX) son las que mejor se conservan en la actualidad; destacan asimismo dos fuertes separados del conjunto: el Fuerte de San Pedro y el de San Marcos.

## EDIFICIOS RELIGIOSOS

Conventual de San Benito.—Declarado como Bien de Interés Cultural, data del siglo XVI, y dentro de las dependencias destaca un bello claustro renacentista, más una monumental iglesia no concluida. Es uno de los ejemplares más notables de Extremadura.

Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Almocóvar.—Declarada Bien de Interés Cultural. Data del siglo XIII, conserva claros testimonios artísticos de época románica. En su interior, destacan varios cuadros de Luis de Morales y la estatua yacente y sepulcro de Fray Antonio Bravo de Jerez.

Iglesia de San Pedro de Alcántara.—Datable del siglo XVII. Consta de una sola nave de 3 tramos, más el presbiterio con dos cúpulas semiesféricas consecutivas. Destaca la portada de los pies con modelo típica del barroco clasicista.

Iglesia de la Encarnación y Restos de Dependencia Conventuales.—El primitivo edificio aquí asentado fue el primer templo cristiano de Alcántara; fue fundado hacia 1924. El edificio actual data del siglo XV.

Ermita de Ntra. Sra. de los Remedios.—Destaca en su interior el retablo del siglo XVIII y sobre todo la estatua orante del sepulcro fechado en 1737.

Enfermería de San Antonio.—Integrado entre el caserío de tipo medio.

Ermita de la Soledad.—Obra barroca, datable de los siglos XVII y XVIII. Son muy atractivos los cuerpos escalonados que configuran el volumen exterior del inmueble.

Otros edificios religiosos.—Es muy atractiva la portada del antiguo Hospital de la Piedad, con una interesante talla de la Virgen de los Desamparados, siguiendo el gusto plateresco del siglo XVI.

— La portada del edificio situada entre las calles Altozano y Medellín, denominado primitivamente Ermita de la Encarnación.

— Ermita de las Angustias y Ermita de Santa Ana.

## ARQUITECTURA CIVIL

Espacio de la Plaza de la Corredera.—Espacio comprendido por la Plaza de la Corredera, el final de la calle zapatería, más la Plazuela contigua, desde donde arrancan las calles Altozano y Medellín. Aquí pueden verse algunas muestras monumentales de la arquitec-

tura señorial; también puede constatarse la presencia de algunas casas de tipo popular y doméstico, ejemplares, en este caso, de arquitectura sencilla, enjalbegada y resplandeciente. Este espacio urbano abierto, corresponde al diseño renacentista y barroco de la villa. Destacan entre otros los siguientes edificios singulares:

Casa de los Marqueses de Torreorgaz.—Ocupa gran parte de flanco septentrional de este gran espacio urbano configurado por la Plaza de la Corredera y el final de la calle Zapatería. Encima de la fachada, y en las esquinas se disponen escudos de armas de los distintos linajes que aportan su nobleza a las familias: Aldana, Aponte, Zúñiga, Rocha, etc.

Palacio Roco-Campofrío.—Consta de tres pisos; en la parte más noble se colocan tres escudos marmóleos con las armas de sus primitivos propietarios. La fachada está realizada en sillería; su estilo está descrito dentro del gusto barroco clasicista.

Casa de los Topete Escobar.—Situada en la Plaza de la Corredera, esquina a calle Zapatería. En su interior se organiza este cuerpo en torno a un atractivo patio cuadrangular con arquería sobre capiteles bien labrados en la parte baja.

Fachada Renacentista.—Inmediata a la plaza de la Corredera, haciendo chafán entre las calles Altozano y Medellín; cuenta con una atractiva fachada renacentista, datable del siglo XVI. En el centro del paramento se destaca un muro de sillería donde se abre la portada de medio punto.

## OTROS EDIFICIOS DE INTERES

Casa de los Barco.—Datable del siglo XVI; destaca su gran fachada construida íntegramente de sillería. En los extremos de los balcones se destacan sendos escudos familiares, labrados en la misma piedra, con las armas de: Topete, Roco, Saavedra, Aponte.

Casa de los Calderón o Rectoral.—Construcción de gran presencia datable del siglo XVII, primitiva morada de la familia Calderón, cuyas armas heráldicas ostenta en varios blasones de su fachada. Destaca en el medio su puerta y balcón principal abiertos en un paramento íntegramente de sillería mientras que lo demás está enjalbegado.

Casa de los Barrante-Maldonado.—Edificio con distintivos de nobleza.

## OTROS EDIFICIOS CIVILES

Inmueble n.º 2 de la calle Zapatería, enjalbegada como las casas

vecinas. Inmueble n.º 28 de la misma calle, con un piso voladizo sustentando sobre dos recias columnas graníticas, combinándose los rasgos de la arquitectura popular y culta. Inmueble n.º 1 de la calle la Piedad, posee un atractivo balcón con sus recercos de pintura granítica bien labrada. Inmueble n.º 12 de la misma calle se han observado algunos vanos graníticos con baquetones y molduras góticos labrados. Inmueble n.º 21 de la calle Regimiento Argel, con dos escudos de armas; inmueble n.º 25, con varias ventanas de atractivos arcos moldurados; inmueble n.º 31-33, con un gran dintel en el que se graban diversos textos. Inmueble números 6 y 7 de la Plaza de España, con sus puertas molduradas, escudo, chimenea airosa y balcones de hierro forjado. A comienzos de la calle Cuatro Calles, se emplaza el actual juzgado edificio atípico y representativo de las grandes casas construidas durante los siglos XVIII y XIX, con sus vanos adintelados, graníticos, cornisa prominente, antepecho o balaustrada en lo alto, con jarrones en los pilares, con el escudo de Alcántara en la fachada, así como el escudo de la villa, más otro real.

#### ARQUITECTURA MODERNISTA

Inmuebles edificados durante los últimos años del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX, caracterizándose por sus dilatadas proporciones, con fachadas ornamentadas con estucos, balcones soledizos, cornisas, balaustradas en el remate, frontones, etc. Los edificios más destacados son las dos casas modernistas de la calle Cuatro Calles, de fachadas revocadas y enlucidas en «sillería falsa» grandes cornisas, balaustradas y jarrones en los remates.

#### ARQUITECTURA POPULAR

La arquitectura de Alcántara es de tipo popular y doméstica. La principal característica de los edificios es la fusión, prevaleciendo el muro sobre el vano. La zona más antigua conserva muy bien el trazado urbanístico primitivo, con calles empinadas, muy angostas, con fachadas no paralelas, pequeñas plazuelas o cruces de calles

irregulares, en ocasiones rinconadas ciegas; rasgos que fueron heredados de la típica ciudad hispano-musulmana.

En alguna ocasión, la casa vuela sobre la calle, llegando a alcanzar en ocasiones la fachada de enfrente, constituyéndose túneles y pasadizos debajo de la propia habitación, caso de la calle Balconcito al entrar en la Plaza de la Corredera, o en la misma calle Balconcito confluencia a calle Pacheco.

#### Delimitación del Conjunto Histórico

Forman el Conjunto, los inmuebles (calles, edificios, solares, etc., privados y públicos), comprendidos en el interior del perímetro trazado por las calles que se relacionan a continuación, así como los que den fachada a cualquier lado de ellas, cuyos límites se indican:

- Norte.—Desde el baluarte de la Magdalena, siguiendo todo el lienzo de la muralla, hasta el baluarte situado inmediato a la iglesia y convento de la Encarnación.
- Oeste.—Desde la iglesia y convento de la Encarnación, bordeando las dependencias conventuales, siguiendo toda la muralla hasta la llamada Puerta de San Juan.  
Desde este lugar o Puerta de San Juan siguiendo los paredones de la muralla hasta el baluarte de San Juan, y continuando hasta el baluarte de los Clérigos.
- Sur.—Desde el baluarte de los Clérigos, pasando por el baluarte de Paniagua, siguiendo la muralla hasta el baluarte de la Cruz.  
Desde este baluarte, en línea recta hasta encontrarse con la muralla junto al antiguo baluarte de San Felipe, y desde aquí hasta el baluarte del Rollo.
- Este.—Desde el baluarte del Rollo hasta su encuentro con la calle Teso y siguiendo toda la calle Teso hasta la calle Muralla San Antón, la cual sigue hasta la Puerta de la Concepción.  
Desde la Puerta de la Concepción siguiendo la calle Muralla Magdalena hasta los restos del baluarte del Diablo y desde aquí hasta el baluarte de la Magdalena, donde se empezó el recorrido.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*EDICTO de 23 de febrero de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 20-2-98, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10167/97. Empresa «Construta, S.A.».*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «CONSTRUTA, S.A.», al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 20-2-98, dictada en el expediente sancionador número 10167/97, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 10167/97.

Acta n.º: H-1309/97.

Empresa: CONSTRUTA, S.A.

C.I.F.: B-45019387.

Domicilio: C/. José Barcenas, 40.

Localidad: Talavera de la Reina (Toledo).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de noventa y cinco mil pesetas (950.000 Pts.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-1309/97, y confirmada por el Instructor del procedimiento sancionador en la propuesta de Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la

Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Mérida, 23 de febrero de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 20 de abril de 1998, sobre aprobación del Acuerdo de la zona de Concentración Parcelaria de Mirandilla.*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de MIRANDILLA, Badajoz, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de la Consejería de Agricultura y Comercio de 19 de mayo de 1992 (D.O.E. n.º 42) de fecha 28 de mayo de 1992.

PRIMERO.—Que con fecha 20 de marzo de 1998 el Director General de Estructuras Agrarias aprobó el Acuerdo de dicha zona, tras haberse seguido las formalidades prescritas en el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

SEGUNDO.—Que el Acuerdo estará expuesto al público en el Ayuntamiento de MIRANDILLA, durante treinta días hábiles, a contar

desde la última publicación de este aviso, según determina el artículo 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

TERCERO.—Que conforme a los artículos 211 y 214 de la citada Ley, podrá entablarse recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Comercio, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Sección Provincial del Servicio de Ordenación de Regadíos de Badajoz (Avda. de Huelva, 12), por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o, si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Sección Provincial del Servicio de Ordenación de Regadíos la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero de Agricultura y Comercio acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Mérida, 20 de abril de 1998.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 23 de abril de 1998, por el que se convoca pública licitación por el sistema de concurso para la contratación del servicio SV-7/98: «Contratación de coberturas de seguros personales para la Junta de Extremadura».**

La Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por sistema de concurso, el servicio «Contratación de Coberturas de Seguros Personales para la Junta de Extremadura».

— Presupuesto de licitación: 5.100.000 Ptas.

— N.º de Expediente: SV-7/98.

— Plazo de ejecución: Siete meses desde la firma del contrato (desde 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 1998).

— Garantías exigidas:  
Provisional: 102.000 Ptas.  
Definitiva: 204.000 Ptas.

— Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General Técnica.

— El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma, s/n, 06800 Mérida.

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo sexto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE.

— La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, el segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Mérida, 23 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 4-9-95; DOE N.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 21 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Colectores en Fregenal de la Sierra.**

Para la ejecución de la obra: Colectores en Fregenal de la Sierra, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 4 de marzo de 1998, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse prefe-

rente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen conve-

nientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma, s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 21 de abril de 1998.—El Secretario Gral. Técnico. P.O. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGI1107/) Fecha : 21-04-1998. Página : 0001

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA Nº : 001

EXPEDIENTE : 973HB0490103 COLECTORES EN FREGENAL DE LA SIERRA

TERMINO MUNICIPAL : FREGENAL DE LA SIERRA (0605000) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	47/273		NOGALES COMEJO, ANTONIO C/ ORIHUELA GRANDE, 11 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	12 1.138 SERV. PASO C-01 1.150 OCUP.TEMP C-01	LABOR SECAÑO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01	P PIEDRA REPOSI	40,M1	
000002/00	47/267		BARRAGAN CORONADO, JULIAN C/ ORIHUELA GRANDE, 85 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	20 2.370 SERV. PASO C-01 2.390 OCUP.TEMP C-01	LABOR SECAÑO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01	P PIEDRA REPOSI	20,M1	
000003/00	47/134		SANZ LAZARO, NICASIO C/ EL COMPAS, 24 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	24 2.666 SERV. PASO C-01 2.690 OCUP.TEMP C-01	LABOR SECAÑO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01	P PIEDRA REPOSI	40,M1	
000004/00	47/133		CANTONERO GONZALEZ, PETRA C/ EL RODEO, 27 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	4 746 SERV. PASO C-01 750 OCUP.TEMP C-01	LABOR SECAÑO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01	ALAMBRADA REPOS	40,M1	
000005/00	47/132		RUIZ PATIÑO, NICASIO	12 1.508 SERV. PASO C-01 1.520 OCUP.TEMP C-01	LABOR SECAÑO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01			
000006/00	47/131		SAGUNDO MARTINEZ, EUGENIO C/ EL RODEO, 11 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	4 666 SERV. PASO C-01 670 OCUP.TEMP C-01	LABOR SECAÑO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01	ALAMBRADA REPOS	40,M1	
000007/00	49/68		NOGALES PARGAÑA, FEDERICO TRAVESÍA EUGENIO HERMOSO FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	16 654 SERV. PASO C-01 670 OCUP.TEMP C-01	LABOR SECAÑO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01			
000008/00	49/70		GILES REBOLLO, ANTONIO	4 456 SERV. PASO C-01 460 OCUP.TEMP C-01	LABOR SECAÑO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01	ALAMBRADA REPOS	40,M1	
000009/00	49/72		TRANCOSO EXPOSITO, MAN. Y ANAS	4 836 SERV. PASO C-01 840 OCUP.TEMP C-01	LABOR SECAÑO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01			
000010/00	49/73		ALVAREZ ALV., LUIS, LOBO S., BEN. C/ CONCEPCION, 3 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	4 346 SERV. PASO C-01 350 OCUP.TEMP C-01	LABOR SECAÑO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01	ALAMBRADA REPOS	20,M1	
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :								22.980

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGR1107//) Fecha : 21-04-1998. Página : 0002

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA Nº : 001

EXPEDIENTE : 973HB0490103 COLECTORES EN FREGENAL DE LA SIERRA

TERMINO MUNICIPAL : FREGENAL DE LA SIERRA (0605000) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000011/00	49/75	MARIN COCO, FRANCISCO C/ P. RIVERA FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	8 1.002 1.010	LABOR SECANO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01			
000012/00	49/76	PEROGIL PEREZ, LUIS C/ ALAJAR FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	4 526 530	LABOR SECANO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01			
000013/00	49/77	RODRIGUEZ JARAMILLO, JOSE C/ ALAJAR FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	12 1.538 1.550	LABOR SECANO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01	ALAMBRADA REPOS	40, M1	
000014/00	49/81	BRavo CARRASCO, JOSE	8 752 760	LABOR SECANO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01			
000015/00	49/82	CIENFUEGOS CONTRERAS, MANUEL C/ ORIHUELA CHICA FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	8 1.112 1.120	LABOR SECANO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01			
000016/00	49/83	CORDON LEON, JOSE	16 1.904 1.920	LABOR SECANO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01			
000017/00	49/85	MORALES REBOLLO, ANTONIO C/ EUGENIO HERMOSO FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	16 2.604 2.620	LABOR SECANO SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01	P PIEDRA REPOSI	20, M1	

TOTAL METROS EXPROPIACION : 42.000

***RESOLUCION de 28 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Estación depuradora de aguas residuales en Valdelacalzada.***

Para la ejecución de la obra: Estación Depuradora de Aguas Residuales en Valdelacalzada, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 24 de julio de 1997, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por ra-

zones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría Gral. Técnica (Serv. Expropiaciones), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 28 de abril de 1998.—El Secretario Gral. Técnico. P.O. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/) Fecha : 28-04-1998. Página : 0001

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA Nº : 001

EXPEDIENTE : 973HB0050103 ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN VALDELACALZADA

TERMINO MUNICIPAL : VALDELACALZADA (0601517) (BADAJOS)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup>	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	549/217	VALDELACALZADA	ESCOBAR FERNANDEZ, JOSE			700 LABOR REGADIO			L. ELECTRICA
000002/00	549/201	BADAJOS	LOPEZ SALGUERO, MIGUEL			2 FRUTALES REGA.			L. ELECTRICA
000003/00	549/202	VALDELACALZADA	C/ RONDA SUR, 22			98 SERV.PASO FR-01			
000004/00	549/203	BADAJOS	GONZALEZ BORRACHERO, ANTONIO			2 FRUTALES REGA.			L. ELECTRICA
000005/00	549/204	VALDELACALZADA	C/ SAN PABLO, 33			398 SERV.PASO FR-01			
000006/00	549/205	BADAJOS	BERROCAL MORA, PEDRO			300 FRUTALES REGA.			L. ELECTRICA
000007/00	549/206	VALDELACALZADA	C/ MONTIJO, 51			2 FRUTALES REGA.			L. ELECTRICA
000008/00	549/207	BADAJOS	VERGARA FLORES, LUIS			598 SERV.PASO FR-01			
000009/00	549/214	VALDELACALZADA	C/ CALZADA ROMANA, 18			2 FRUTALES REGA.			L. ELECTRICA
		BADAJOS	VALDELACALZADA			448 SERV.PASO FR-01			
		BADAJOS	CIRUJANO MENESES, MANUEL			500 SERV.PASO FR-01			L. ELECTRICA
		VALDELACALZADA	C/ PEREJILLO, 34			2 FRUTALES REGA.			L. ELECTRICA
		BADAJOS	TRAVER ORDOÑEZ, ANTONIO			198 SERV.PASO FR-01			
		VALDELACALZADA	C/ CONSTITUCION, 11			2 FRUTALES REGA.			L. ELECTRICA
		BADAJOS	MORENO DOMINGUEZ, JUAN			398 SERV.PASO FR-01			
		VALDELACALZADA	C/ SAN PABLO, 20			2 FRUTALES REGA.			L. ELECTRICA
		BADAJOS	GONZALEZ MURILLO, MANUELA			2 FRUTALES REGA.			L. ELECTRICA
		VALDELACALZADA	C/ CHOFO, 4			398 SERV.PASO FR-01			
		BADAJOS	VALDELACALZADA						

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 3.650

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/) Fecha : 28-04-1998. página : 0002

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA Nº : 001

EXPEDIENTE : 973HB0050103 ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN VALDELACALZADA

TERMINO MUNICIPAL : VALDELACALZADA (0601517) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00	549/211	ESCOBAR GONZALEZ, ALFONSO C/ AGUA, 13 VALDELACALZADA BADAJOZ	300	SERV.PASO FR-01			L. ELECTRICA
000011/00	549/212	EXCMO. AYUNTAMIENTO PLAZA ESPAÑA, 14 VALDELACALZADA BADAJOZ	0	PASTOS			L. ELECTRICA
000012/00	549/213	MURILLO PESQUERO, FRANCISCO C/ PEREJILLO, 2 VALDELACALZADA BADAJOZ	100	SERV.PASO FR-01			L. ELECTRICA
000013/00	549/191	GARCIA CALVO, BLAS C/ ZUREBARAN, 4 MONTIJO BADAJOZ	300	SERV.PASO FR-01			COLECTOR GRAL
000014/00	549/208	GARCIA SANCHEZ, ISABELO C/ RONDA NORTE, 11 VALDELACALZADA BADAJOZ	44	SERV.PASO FR-01			COLECTOR GRAL
000015/00	549/209	GARCIA TIBURCIO, FERNANDO PLAZA ESPAÑA, 4 PUEBLA DE LA CALZADA BADAJOZ	130	SERV.PASO FR-01			COLECTOR GRAL
000016/00	549/211	ESCOBAR GONZALEZ, ALFONSO C/ AGUA, 13 VALDELACALZADA BADAJOZ	92	SERV.PASO FR-01			COLECTOR GRAL

TOTAL METROS EXPROPIACION : 4.616

**RESOLUCION de 28 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de variante de Zalamea de la Serena en la carretera C-4211.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 973CB031A101.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Variante de Zalamea de la Serena en la carretera C-4211.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 207.500.000 ptas.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Carreteras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Teléfono: (924) 38 55 22.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de junio de 1998.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	e
G	4	e

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 2-6-98 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Hasta 1 variante.

**9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 16-6-98.
- e) Hora: 12 horas.

**10.—OTRAS INFORMACIONES: —**

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

**12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —**

Mérida, 28 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-10-95 (D.O.E. 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

**RESOLUCION de 28 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-109 (antigua C-526) de Puente del Guadancil a Ciudad Rodrigo. PP.KK. 32,150/43,210 y PP.KK. 43,800/44,300.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.  
 c) Número de expediente: 983CC008A103.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-109 (antigua C-526) de Puente del Guadancil a Ciudad Rodrigo. PP.KK. 32,150/43,210 y PP.KK. 43,800/44,300.  
 b) División por lotes y número: Ninguno.  
 c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.  
 d) Plazo de ejecución: 2,5 meses.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 71.506.000 ptas.

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
 Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Carreteras.  
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
 c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.  
 d) Teléfono: (924) 38 55 22.  
 e) Telefax: (924) 38 54 29.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de junio de 1998.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	4	e

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

#### 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 2-6-98 (12 horas).  
 b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

#### c) Lugar de presentación:

- 1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 2.<sup>a</sup> Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.  
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
 c) Localidad: Mérida (Badajoz).  
 d) Fecha: 16-6-98.  
 e) Hora: 12 horas.

#### 10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

#### 12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —

Mérida, 28 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-10-95 (D.O.E. 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCION de 28 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de variante de Zalamea de la Serena en la carretera C-4211.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.  
 c) Número de expediente: 973CB031C201.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de variante de Zalamea de la Serena en la carretera C-4211.

- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 7 meses.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.000.000 de ptas.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Carreteras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Teléfono: (924) 38 55 22.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de junio de 1998.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

### 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 2-6-98 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

### 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 17-6-98.
- e) Hora: 12 horas.

### 10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

### 12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —

Mérida, 28 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-10-95 (D.O.E. 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración de la Espadaña de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, en el Valle de Matamoros.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) N.º de Expediente: 17.02.31/97.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Restauración de la Espadaña de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Valle de Matamoros.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.523.412 ptas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 340.936 ptas.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Merida 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38.12.22.
- e) Telefax: 924 - 38.13.09.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría c).
- Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

## 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Registro General.
  - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Merida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Merida, 23 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

*RESOLUCION de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración del Castillo de Nogales.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) N.º de Expediente: 17.02.18/97.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Restauración interior y exterior del Castillo.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Nogales.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.610.553 ptas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 744.422 ptas.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Merida 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38.12.22.
- e) Telefax: 924 - 38.13.09.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d).  
Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Hora: Hasta las 14 horas.  
b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación:  
1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Registro General.  
2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.  
3.ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida (Badajoz).  
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.  
b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.  
c) Localidad: 06800-Merida (Badajoz).  
d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.  
e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

**10.—OTRAS INFORMACIONES.**

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Merida, 23 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

**RESOLUCION de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración de la Ermita del Cristo, en Torre de Don Miguel.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.  
c) N.º de Expediente: 17.02.30/97.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Restauración de la Ermita.  
b) División por lotes y número: No existen lotes.  
c) Lugar de ejecución: Torre de Don Miguel.  
d) Plazo de ejecución: 2 meses.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Vía ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 6.955.348 ptas.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 278.214 ptas.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Servicio de Obras y Proyectos.  
b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.  
c) Localidad y código postal: Merida 06800-Badajoz.  
d) Teléfono: 924 - 38.12.22.  
e) Telefax: 924 - 38.13.09.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría c).  
Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Hora: Hasta las 14 horas.  
b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Registro General.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 06800 - Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.

b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Merida (Badajoz).

d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Merida, 23 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

**RESOLUCION de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración y Consolidación Torre de la Iglesia de San Cristóbal, de Nogales.**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.

c) N.º de Expediente: 17.02.28/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Restauración y consolidación Torre de la Iglesia de San Cristóbal.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Nogales.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.632.009 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 225.280 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Servicio de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad y código postal: Merida 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924 - 38.12.22.

e) Telefax: 924 - 38.13.09.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría c).

Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Hora: Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Registro General.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 06800 - Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.

b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

- c) Localidad: 06800-Merida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

#### 10.—OTRAS INFORMACIONES.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Merida, 23 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

---

**RESOLUCION de 4 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, por la vía de urgencia, para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad del Auditorio de Cáceres.**

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) N.º de Expediente: 17.03.227.01.340.98.455.A.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios de vigilancia y seguridad del Auditorio de Cáceres.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Auditorio de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1-6-98 hasta el 31-12-98.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Seis millones cuatrocientas treinta y una mil cuarenta pesetas (6.431.040 ptas.).

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta en base al art. 36.2 de la L.C.A.P.  
Definitiva: 257.242 ptas. (4% del importe de licitación).

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Merida 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38.12.22.
- e) Telefax: 924 - 38.14.80.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14 horas del décimo tercer día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del décimo tercer día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Sección de Régimen Interior.
  - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Merida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Consejería de Cultura y Patrimonio. Dirección General de Promoción Cultural.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Merida, 4 de mayo de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 20 de abril de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Encauzamiento y badén sobre el Río Guadiana, a su paso por la finca "La Malva", en el término municipal de San Pedro de Mérida».*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/8, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto «Encauzamiento y badén sobre el río Guadiana a su paso por la finca "La Malva", en el término municipal de San Pedro de Mérida», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/. Juan Pablo Forner, n.º 9 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo C/. Cárdenas, 11, de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 20 de abril de 1998.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 21 de abril de 1998, por el que se hace pública la adjudicación por la Universidad de Extremadura de concursos públicos en procedimiento abierto, cuyos expedientes se han tramitado por la Sección de Patrimonio de la misma.*

S. 831-F173

Equipo de electroforesis capilar.

Dpto. de Química Analítica. Facultad de Ciencias.

Anuncio de Licitación: DOE 2-12-97.

Presupuesto de Licitación: 7.300.000 ptas.

Adjudicación:

\* Fecha resolución Rectorado: 20-3-98.

\* Adjudicatario: HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA, S.A.

\* Importe: 6.803.200 ptas.

S. 834-F174

Planta Piloto de fermentación.

Dpto. de Medicina y Sanidad Animal. Facultad de Veterinaria.

Anuncio de Licitación: DOE 2-12-97.

Presupuesto de Licitación: 19.200.000 ptas.

Adjudicación:

\* Fecha resolución Rectorado: 30-1-98.

\* Adjudicatario: HUCOA ERLISS, S.A.

\* Importe: 19.190.000 ptas.

S. 834-F186

Sistema de análisis de imagen para la lectura y análisis de geles radiactivos y no radiactivos.

Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular y Genética. Facultad de Ciencias.

Anuncio de Licitación: DOE 29-1-98.

Presupuesto de Licitación: 12.900.000 ptas.

Adjudicación:

\* Fecha resolución Rectorado: 2-4-98.

\* Adjudicatario: BIO-RAD LABORATORIES

\* Importe: 12.400.000 ptas.

S. 854-F206

Laboratorio de Cad y Tratamiento de Imágenes

Dpto. de Física. Facultad de Ciencias. Anuncio de Licitación: DOE 10-1-98.

Presupuesto de Licitación: 6.700.000 ptas.

Adjudicación:

\* Fecha resolución Rectorado: 30-3-98.

\* Adjudicatario: TECNO AID, S.L.

\* Importe: 6.699.000 ptas.

S. 855-F207

Laboratorio de Cálculo y Tratamiento de Imágenes.

Dpto. de Física de la Facultad de Ciencias.

Anuncio de Licitación: DOE 10-1-98.

Presupuesto de Licitación: 7.596.000 ptas.

Adjudicación:

\* Fecha resolución Rectorado: 30-3-98.

\* Adjudicatario: SILICON MULTIMEDIA, S.A.

\* Importe: 7.596.000 ptas.

Badajoz, 21 de abril de 1997.—El Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, CARLOS GUTIERREZ MERINO.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1998

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-11-1996).

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1998, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Puyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1998 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1997. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

